



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
"ADQUISICIÓN DE ENTRADAS PARA PARQUE
DE DIVERSIONES FANTASILANDIA" PARA
ESCUELA LAS AMÉRICAS.**

RESOLUCIÓN N° 482/2024
30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 4, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Memorándum Interno N° 1913/2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por el Departamento de Adquisiciones y las facultades generales de administración de Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, mediante Solicitud de Compra N° 51.620, de fecha 21 de agosto de 2024, la Escuela Las Américas, ha requerido la adquisición de 418 entradas para el Parque de Diversiones Fantasilandia más combo Chesse Burger, para asistir el día 04 de diciembre de 2024, **DIMENSIÓN: FORMACIÓN Y CONVIVENCIA; ACCIÓN: RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES; DETALLE:** Adquisición de 418 entradas al parque de entretenimientos Fantasilandia, para el día 04 de diciembre de 2024.
- 3) Que, mediante Memorándum Interno N° 811/2023, de fecha 23 de septiembre de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas, ha solicitado que se emita una resolución que autorice la adquisición de 418 entradas para el parque de diversiones Fantasilandia más combo Chesse Burger para el día 24 de noviembre de 2024, en atención a la solicitud de compra N°50191, realizada por la Escuela Las Américas, conforme lo dispuesto en el Artículo 10°, N° 4, del D.S. N°250, de Hacienda Reglamento de Compras y Contrataciones Pública. Se señala en dicho Memorándum, además, que la compra de estos tickets tiene la finalidad como estrategia pedagógica en el ámbito de la inclusión, agregando que, se ha considerado el Parque de Diversiones Fantasilandia porque es el único que cumple con las especificaciones técnicas, por su ubicación geográfica, el aforo permitido, el horario de atención y que se pueda asistir en días hábiles (lunes a viernes).
- 4) Que, por motivos de orden administrativo y financiero de esta Corporación teniendo en vista el traspaso de los servicios educacionales al nuevo "Servicio de educación Pública Santa Corina", se ha sugerido como medida Corporativa que compras y contrataciones se gestionen con



anterioridad al mes de diciembre de 2024 a fin de cursar adecuadamente créditos, pagos y rendición de fondos. Por lo anterior, y como se da cuenta en correo de 30 de septiembre de 2024, la asistente de adquisiciones de esta Corporación Juana Farias Madrid, aclara en virtud de lo señalado y en coordinación con la Escuela Las Américas, el re agendamiento de la actividad al lunes 25 de noviembre de 2024, cumpliendo así los plazos sugeridos, y que pese a no indicarse expresamente en solicitud de compras del establecimiento, además de la adquisición de entradas al parque de diversiones, la solicitud también consideró la adquisición de 418 raciones alimentarias, adicionando a la cotización de fecha 21 de agosto de 2024 el ítem “combo Chesse Burger”, pudiendo desprenderse también su previsión en el monto a que asciende la solicitud.

5) Que, para la adquisición de las entradas y raciones alimentarias, señaladas en numerales 3 y 4 anterior, la Dirección de Administración y Finanzas ha acompañado una cotización del proveedor “**SOCIEDAD COMERCIAL ITAHUE LTDA., R.U.T. N° 84.988.100-0 (FANTASILANDIA)**”, que da cuenta de las siguientes condiciones comerciales:

FANTASILANDIA

COTIZACIÓN

Presupuesto N°	00005452	Fecha Creación	21/08/2024
		Fecha Caducidad	15/11/2024

Datos Fantasilandia

Ejecutivo Comercial	Isabel Valenzuela
Correo Electrónico	isabelv@fantasilandia.cl

Datos Cliente

Empresa	Escuela Las Americas
RUT	9892-2
Dirección	
Región	
Teléfono	25840956
Contacto	Carmen Lincoiso
Correo Electrónico	carmen.lincoiso@codeduc.cl

Detalle de Cotización

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Paseo Curso	Paseo Colegio	418.00	\$ 10.924	\$ 4.566.232
Combo Cheese Burger	Chesse Burger, papas fritas y bebida	418.00	\$ 7.143	\$ 2.985.774

SUBTOTAL	\$ 7.552.006
DESCUENTO	\$ 0
IVA	\$ 1.434.881
TOTAL	\$ 8.986.887

IMPORTANTE

Paseo fin de año Lunes 25 de noviembre 2024, Horario de 12:00 a 19:00 hrs Importante. Valores incluyen IVA. El pago se realiza en un 100% 10 días hábiles antes de la visita a través de un link de pago, Orden de Compra directa o través de Mercado Público. Nuestros datos Sociedad Comercial Itahue Ltda. Rut 84.988.100-0 Actividades parques de atracciones

6) Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el Memorándum Interno N° 1913/2024, de fecha 23 de septiembre de 2024 “**SOCIEDAD COMERCIAL ITAHUE LTDA., R.U.T. N° 84.988.100-0 (FANTASILANDIA)**”, es el único proveedor que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el establecimiento educacional Escuela Las Américas; por su ubicación geográfica, el aforo permitido, el horario de atención a público y la posibilidad de que se

pueda asistir en días hábiles (lunes a viernes), conforme lo indicado Cotización de fecha 21 de agosto y por certificado extendido por Cristián Ivovich Gerente comercial de la compañía.



CERTIFICADO

Santiago, Julio 2024

SOCIEDAD COMERCIAL ITAHUE LTDA., RUT 84.988.100-0, certifica que ha sido desde el año 1978 la única empresa administradora del Parque de Atracciones FANTASILANDIA, emplazado en el recinto Parque O'Higgins, en una superficie de aproximadamente 6,5 hectáreas.

El Parque Fantasilandia cuenta con más de 35 atracciones de última generación, entre las que se destacan las Montañas Rusas Raptor, Boomerang, Tren Minero y nuestra última atracción Spider que implicó una inversión sobre cuatro millones de dólares. Además, contamos con importantes juegos de agua como Tsunami y Rapid River, además de juegos familiares e infantiles. Los juegos de Fantasilandia son en la mayoría de procedencia europea de reconocidos fabricantes internacionales y cumplen con las normas de seguridad de la industria.

Además de las atracciones Fantasilandia cuenta con variados centros de alimentación y la infraestructura en servicios de baños, lockers, para atender a miles de visitantes, servicio de vigilancia a través de cámaras, sala de primeros auxilios y ambulancia propia. La capacidad del Parque es para atender hasta 7.500 personas.

Por todo lo anterior, certificamos que el parque de entretenimientos Fantasilandia es único en Chile y es uno de los más importantes de Latinoamérica, tanto en extensión, prestación de servicios y entretenimiento, y está preparado para atender y dar satisfacción a toda la familia desde los menores de un año hasta sus padres y abuelos.

Para el desarrollo de las actividades dispuestas para nuestros clientes certificamos que existe la capacidad suficiente para atender a 7.500 personas por jornada en forma eficiente y segura.



Cristián Ivovich
Gerente Comercial

1

7) Que, el artículo el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados: *"d) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*.

8) Que el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la citada ley señala que *"La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio."*

9) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de 23 de septiembre de 2024, con cargo a presupuesto en partida SEP; cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por la Directora de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 51.620 y en el certificado antes señalado.

RESUELVO:

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00

1. **AUTORÍZASE** a contratar bajo la modalidad de Trato Directo la adquisición de **418 entradas para el Parque de diversiones Fantasilandia más combo Chesse Burger con un valor unitario de \$18.067.-**, para el Establecimiento Educacional Escuela Las Américas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación al artículo 10 N° 4 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, al proveedor **"FANTASILANDIA – SOCIEDAD COMERCIAL ITAHUE LTDA."**, R.U.T. N° **84.988.100-0**, según Cotización, por el monto de **\$ 8.986.887.-** (ocho millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete pesos) impuestos incluidos, por las 418 entradas y combo Chesse Burger para asistir al parque el día 25 de noviembre de 2024.
2. **DETERMÍNASE** que, la forma de pago de las 418 entradas y combo Chesse Burger, se realizará en un solo pago y en un plazo de 30 días corridos, una vez enviada la orden de compra.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la Unidad Técnica para la presente contratación será la Escuela Las Américas, representada por su Directora María Josefina Díaz, a quienes les corresponderá la supervisión de la correcta, oportuna adquisición de las 418 entradas y combo Chesse Burger al Parque de Diversiones Fantasilandia.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a los recursos SEP del Establecimiento Educacional Escuela Las Américas, de esta Corporación.
5. **FORMALÍCESE** la contratación a través de este acto administrativo junto a la respectiva orden de compra.



**VANIA NICOLE PALMA ROJAS
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ**


VNPR/MMM/LRH

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Departamento de Adquisiciones
- Archivo